

SAN LUIS, 05 DE JUNIO DE 2019

VISTO:

El EXD-0000-1070351/19; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006 en su art. 32 inc. a) establece que “el Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen (...) la revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios a nivel nacional” y que la misma norma en el art. 86 define que “las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley”;

Que la Resolución CFE N° 84/09 y Anexo (acts. DOCEXT 1471992/19 y 1493394/19), contiene los lineamientos curriculares que deben ser tenidos en cuenta al revisar y elaborar los lineamientos para los espacios curriculares de la Educación Secundaria, y la Resolución CFE N° 285/16 y Anexo (acts. DOCEXT 1493430/19 y 1493437/19), contiene las características del Plan “Argentina Enseña y Aprende” y establece entre sus Ejes y Objetivos prioritarios, en el punto 1.2. “garantizar condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes” para lo cual se requiere la “revisión, actualización, seguimiento e implementación de los marcos y lineamientos curriculares según las necesidades de la educación del siglo XXI y desarrollo de nuevas propuestas curriculares en áreas innovadoras y temas transversales”, tal como se establece en el punto 1.2.2.;

Que en el documento denominado “Saberes emergentes” (act. DOCEXT 1472036/19) elaborado desde la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Plan antes mencionado, figura “Bioética” como uno de los nuevos espacios curriculares que permiten un abordaje transversal e integrado;

Que, a nivel provincial, el Decreto N° 7163-ME-2016 (act. DOCEXT 1472051/19) aprueba las estructuras curriculares vigentes para la educación secundaria en todas sus orientaciones, estableciendo para la orientación en Ciencias Naturales el espacio curricular denominado “Bioética” en 4º año del Ciclo Orientado;

Que se convocó a docentes especialistas de la Facultad de Psicología y de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis y a docentes que dictan el espacio curricular en instituciones educativas de nivel secundario, a los efectos de conformar la Comisión Curricular Jurisdiccional junto a miembros del equipo técnico del Subprograma Diseños Curriculares;

Que la labor de dicha Comisión se extendió desde los meses de abril a noviembre de 2018, generando un mecanismo de consulta

interinstitucional de carácter democrático y garantizando de esta forma la plena participación de los docentes en este proceso, tal como consta en el informe que obra en act. NOTEDU 1544870/19;

Que en act. NOTEDU 1563507/19 obra nota del Subprograma Diseños Curriculares solicitando el reconocimiento de la labor realizada por la Comisión Curricular Jurisdiccional, sugiriendo el otorgamiento de un punto con 50/100 (1,50) de puntaje, lo cual cuenta con el aval del Programa Innovación Educativa en act. NOTEDU 1569336/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Art. 1°.- Avalar la labor realizada por los miembros de la Comisión Curricular Jurisdiccional para la elaboración de los Lineamientos Curriculares para el espacio curricular denominado BIOÉTICA del Ciclo Orientado en Ciencias Naturales de la Educación Secundaria, la cual se desempeñó desde abril a noviembre de 2018.-

Art. 2°.- Disponer que a los docentes que a continuación se detallan, se les otorgue como reconocimiento por la labor realizada el puntaje de un punto con 50/100 (1,50):

Apellido y nombre	N° de Documento
Eyheramonho, María Belén	30.248.908
Lescano, Jorge David	29.876.719
Lucero, Cinthia Renata	33.888.331
Medina, Ana Irene	14.144.380
Quesada, Eugenia	28.031.818
Sanz Ferramola, Ramón Alejandro	17.123.043

Art. 3°.- Aprobar los lineamientos curriculares del espacio curricular “Bioética” del Ciclo Orientado en Ciencias Naturales de la Educación Secundaria según estructura curricular establecida por el Dec. N° 7163-ME-2016, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. -

Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones al Programa Innovación Educativa y, por su intermedio, hacer saber a: Programa Educación; Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Subprograma Diseños Curriculares; Supervisores; Juntas de Clasificación Docente, sedes San Luis y Villa Mercedes y a los interesados.-

Art. 4°.- Comunicar y archivar.-

ANEXO I

Lineamientos Curriculares para “Bioética”

Fundamentación

La bioética, como rama de la filosofía práctica y como ética aplicada, surge a finales de la década de 1950, cuando los desarrollos tecnológicos aplicados a la extracción de materia prima implicaron una degradación paulatina e irreversible de la tierra en tanto ecosistema que hace posible la vida humana. Tal degradación de la naturaleza causada por la ciencia y la tecnología fue producto del desarrollo de una matriz epistemológica que se inició a comienzos de la modernidad a partir de siglo XVII, que partió de la errónea idea del pensar la naturaleza como un recurso de apropiación humana infinito, denominado antropocentrismo, y basado en el optimismo epistemológico y el artefactualismo que sostiene la errónea idea de que la ciencia puede rectificar todos los males que la humanidad causa en su derrotero de depredación de la naturaleza.

En tanto ética aplicada, la bioética es la parte de la filosofía cuyo objeto de reflexión son las decisiones sobre la Naturaleza en base a escalas valorativas asumidas. Este proceso puede definirse como una urgencia a la reflexión y, como consecuencia de ello, a la autorreflexión. La filosofía implica, de suyo, pensar y al mismo tiempo pensarse.

En tanto asignatura escolar, este espacio curricular sirve para la adquisición de la conciencia del entramado indisoluble que implica la vida humana y la naturaleza, y los riesgos pasados, presentes y futuros de actividades cuyo beneficio económico a corto y mediano plazo implica un desastre ecológico futuro, con la consecuente imposibilidad de vida humana digna, en tanto no tenemos otro modo de existencia que no sea como vivientes en la naturaleza.

Para ello, se requiere el desarrollo del pensamiento crítico, que implica, entre otras cosas, la capacidad de revisión de lo estudiado y aprendido, poniendo en duda sus alcances éticos y epistemológicos, a los efectos de profundizar, desarrollar y si fuera necesario rectificar al propio conocimiento. No es posible llevar a cabo tal revisión sin conocimientos específicos que sirvan de guía para tal tarea crítica. La bioética, brinda esos conocimientos; puede caracterizarse como una metadisciplina, es decir, una disciplina interesada en reflexionar y poner en

cuestión el conocimiento desarrollado en otras disciplinas desde la dimensión de lo valorativo. La bioética fue definida originalmente como un puente que vincula los desarrollos de la ciencia y la tecnología de los seres vivientes en general (biología, bioquímica, genética, medicina, ecología, ecología política, historia ambiental, entre otros), y el impacto que tales desarrollos científicos y tecnológicos tienen para las sociedades humanas, pensadas en su presente, en el pasado que lo ha constituido, y en su deriva temporal hacia el futuro.

En consecuencia, el espacio curricular se articula en tres grandes ejes:

- I- Elementos conceptuales introductorios del pensamiento bioético.
- II- Problemáticas generales vinculadas a la ecología y al medio ambiente.
- III- Problemáticas generales vinculadas a la vida humana.

Ficha curricular Bioética

Nombre de la Asignatura
Bioética
Ubicación del Ciclo
Ciclo Orientado: Bachiller en Ciencias Naturales
Año de Dictado
4º Año – 4 horas semanales
Finalidades formativas
Conocer las problemáticas socio-ambientales generadas, por una parte, por los avances tecnológicos y por otra, por las políticas económicas estatales que afectan a la sociedad y la naturaleza. Desarrollar el pensamiento crítico, cuestionando el conocimiento producido por otras disciplinas desde la dimensión de lo valorativo y fundamentando la postura asumida. Respetar los disensos y las minorías que pueden surgir en espacios de debate y diálogo, reconociendo los discursos hegemónicos en contraposición al pensamiento crítico. Relacionar los aprendizajes adquiridos a través de espacios curriculares como Ciencias Naturales, Sociales y Humanas; y la Educación Tecnológica.

Adquirir la capacidad para la toma de decisiones responsables y asumir un compromiso con su postura. Reconocer la complejidad de actuar de forma coherente y comprometida con los valores fundamentales de convivencia en el marco del respeto por la dignidad humana.
Orientación pedagógico-didáctica
Este espacio curricular intenta ser un ámbito propicio para la reflexión en torno a problemas éticos concretos, a través de: Clases expositivas Trabajos prácticos grupales, paralelos y complementarios al desarrollo específicamente teórico, con guías de lectura y análisis de textos. Debates sobre dilemas éticos con técnicas pedagógicas como juego de roles, asignando a cada estudiante o grupo de estudiantes el rol de un grupo de interés, y luego produciéndose la discusión. Observación de audiovisuales, películas, documentales que contengan relatos ficcionales y no ficcionales y/o entrevistas con pensamiento controvertido que aborden casos dilemáticos, incorporando foros de discusión respecto a una temática definida e induciendo a la participación.
Ejes de contenidos: Descriptores
Eje I: Elementos conceptuales introductorios del pensamiento bioético Se aborda la comprensión de la Bioética como Ética aplicada que deriva de la Filosofía práctica, usando las herramientas teóricas de la Ética. Teniendo en cuenta la problematización de la noción de realidad a través de diversas concepciones filosóficas, se analizan perspectivas filosófico - ideológicas contrapuestas: Perspectiva realista y Perspectiva idealista. Se estudia el origen del término Bioética y su devenir histórico, a partir del análisis de tres grandes paradigmas de la Bioética: global, Biomédica anglosajona y personalista. En este sentido, cabe aclarar que mientras uno incluye a todas las problemáticas relacionadas con la vida en general, el otro

se ocupa de la vida humana en particular. La Bioética Global distingue la visión antropocéntrica de la ecocéntrica analizando el vínculo indisoluble entre el ser humano y la naturaleza.

Asimismo, se aborda los DDHH y su devenir histórico, haciendo hincapié en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos UNESCO 2005. En este sentido, se analizan las adhesiones constitucionales de la República Argentina como marco para pensar el dilema de la Objeción de Conciencia – Autonomía en Bioética.

Eje II: Problemáticas generales vinculadas a la ecología y al medioambiente

En este eje se aborda la relación entre el desarrollo económico de las sociedades que avanzan sobre los ecosistemas sin contemplar las consecuencias a largo plazo, priorizando los intereses económicos de las corporaciones.

En primer lugar, se reflexiona sobre las posturas que abordan la relación ser humano - Naturaleza: antropocéntrica, biocéntrica y ecocéntrica. Se profundiza sobre la tendencia actual a considerar los derechos de la Naturaleza en general y de los animales en particular, como forma de toma de conciencia ciudadana, en el marco de la legislación nacional y provincial al respecto.

En segundo lugar, se aborda el marco jurídico nacional y provincial al respecto que resguarda los principios bioéticos plasmados en las declaraciones universales.

Asimismo, se abordan problemáticas vinculadas a los diferentes fenómenos generados por el extractivismo. Específicamente, se analiza la dimensión ecosocial o socioambiental, presente en las situaciones concretas estudiadas.

Se problematiza sobre casos de emprendimientos productivos sustentables y/o sostenibles en la explotación de los componentes naturales del ambiente, como la agroecología, reflexionando sobre las posturas que subyacen a las tecnologías autosustentables y ecológicas.

Eje III: Problemáticas generales vinculadas a la vida humana En este eje se abordan distintas problemáticas relativas a la vida humana desde la Ética Biomédica. En primer lugar, luego, se revisan distintos hitos históricos y declaraciones universales en relación a la investigación con seres humanos como objetos de estudio, haciendo hincapié en la salud y la vida humana: juicio y código de Nuremberg, el informe de Belmont y las declaraciones de Helsinki. Se revisan distintos hitos históricos en relación a la investigación con seres humanos como objetos de estudio, haciendo hincapié en la salud y la vida humana: juicio y código de Nuremberg, el informe de Belmont y las declaraciones de Helsinki. Luego, se analiza la aparición de la salud como derecho humano presente en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos UNESCO 2005 y en la Convención de los Derechos Humanos, en el marco del surgimiento del Estado de bienestar, a mediados del siglo XX. Asimismo, se aborda el marco jurídico nacional y provincial al respecto que resguarda los principios bioéticos plasmados en las declaraciones universales. Se debate sobre dilemas emergentes de cambios en la legislación al respecto. Se estudian, dentro de la bioética médica, distintos presupuestos filosóficos; en especial se analizan las tensiones entre la bioética norteamericana o principialista y otros modelos críticos del anteriormente citado, como la bioética personalista, ésta última basada en una visión antropológica personalista, y el modelo de la salud comunitaria, en vínculo directo con la Bioética global.
Bibliografía orientadora Vidal S. M. (2012). <i>La Educación en Bioética en América Latina y El Caribe</i>. Hans J. (1997). <i>Técnica, medicina y ética. Sobre la práctica del principio de responsabilidad</i>. Barcelona: Paidós. Sgreccia, E. (1996) <i>Manual de Bioética</i>. México: Diana.